

	Ficha RA	Ficha Requisito Ambiental	Con este documento se informa al contratista indicado, velando por el cumplimiento de cada una de sus directrices, así como los requisitos específicos en el desarrollo de su trabajo, y a dar a conocer las normas establecidas a todo su personal contratado y subcontratado. El suministrador aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos durante el desarrollo de sus trabajos, y, en caso de que se produjesen, se deberán aplicar las medidas correctivas necesarias para subsanarlos, corriendo a su cuenta cuantos gastos se deriven de las mismas, y comunicarlo de inmediato al personal de contacto de Cellnex España (Retevisión, Tradía, Adesal, Xoc y OnTower).	Recibido por	
		CELLNEX TELECOM CONTRATAS Y SUBCONTRATAS		Razón social	
MEDIO AMBIENTE				Nombre	Cargo
				Firma	Fecha

REQUISITOS AMBIENTALES PARA OBRAS

ENTORNO DE APLICACIÓN	MODO DE OPERACIÓN	OBLIGADO / RECOMENDADO
RESIDUOS	- Establecer los mecanismos normativos generales para la correcta gestión de los residuos Peligrosos y No Peligrosos en su nombre: altas de productor de residuos, número NIMA, documentos de gestión, etc. tal y como marca la legislación vigente. - Se han de prever métodos y sistemas de segregación y retirada de todo tipo de residuos peligrosos y no peligrosos como se indican a continuación: - Escombros (LER 170904): se depositan en un contenedor concreto que proporciona el ayuntamiento o empresa especializada para luego ser llevados a un vertedero controlado. Si el tratamiento lo realiza una empresa especializada debe entregar fotocopia del albarán de entrega en vertedero controlado. - Pinturas, envases de pinturas y materiales impregnados con pinturas (LER 200127): se generan al pintar las instalaciones. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se tiene que disponer de contrato con el mismo y poseer la documentación que demuestre la gestión en su nombre. - Aceites (LER 130205), combustibles (LER 130701/ 130702), y absorbentes de derrame (LER 150202): proviene de la maquinaria utilizada y de los grupos electrógenos, tanto de cambios de aceites como de posibles derrames accidentales. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre la gestión en su nombre. No deben ser vertidos al alcantarillado o fosa séptica y tampoco depositarlos en contenedores no homologados para ello. - Siliconas, pegamentos y similares (LER 200128): se producen de forma puntual en carpintería y fontanería. Son residuos no peligrosos, por lo que deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre su gestión en su nombre. - Maderas (LER 200138): siempre que sea posible se retiran y se devuelven al almacén para su devolución al proveedor. En caso contrario se depositan en los contenedores de inertes para su posterior retirada o se entregan a gestor autorizado. - Materia orgánica (LER 200301): debe ser depositada en un contenedor concreto para luego ser recogida por el servicio de limpieza del ayuntamiento. - Plásticos (LER 200139) y embalajes de plástico (150102): siempre que sea posible se retiran y se devuelven al almacén para su devolución al proveedor. En caso contrario, se depositan en los contenedores del ayuntamiento para su posterior retirada por el servicio de limpieza o se entregan a gestor autorizado.	OBLIGADO

REQUISITOS AMBIENTALES PARA OBRAS

ENTORNO DE APLICACIÓN	MODO DE OPERACIÓN	OBLIGADO / RECOMENDADO
AGUA	- Evitar contaminaciones de aguas (superficiales y subterráneas) con productos peligrosos, cemento, polvo, etc.	OBLIGADO
	- Evitar el corte de vías de escorrentía natural. Prever, en su caso, medios de desagüe suficientes.	RECOMENDADO
	- Optimizar el consumo. Evitar desperdicio de agua de forma innecesaria.	RECOMENDADO
	- Evitar en lo posible el arrastre de inertes (tierra, escombros, etc.) mediante lavado o limpieza con agua: retirada previa de la mayor parte de los inertes.	OBLIGADO
EMISIONES A LA ATMÓSFERA	- Evitar el vertido indiscriminado de aguas contaminadas (pintura, cemento, yeso, etc.) sobre todo con materiales de carácter peligroso.	OBLIGADO
	- Evitar localizar los depósitos de materiales en puntos con riesgo de arrastre y colapsado de desagües y red de saneamiento.	OBLIGADO
	- Evitar las altas velocidades de vehículos en vías no asfaltadas, con firme seco y en presencia de polvo.	RECOMENDADO
	- Tener en cuenta la dirección del viento y la distancia al punto sensible cuando la generación de polvo sea inevitable.	RECOMENDADO
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	- Prever los métodos y sistemas necesarios para minimizar la generación de polvo durante la ejecución de la obra.	RECOMENDADO
	Ruido:	RECOMENDADO
	- Minimizar la generación de ruidos: descargas silenciosas.	RECOMENDADO
	- Evitar ruidos innecesarios (explosivos y martillo compresor).	RECOMENDADO
ENERGÍA	- Evitar realizar trabajos con alto nivel de generación de ruido fuera de horarios especialmente designados para ello. En su caso, prever métodos de aislamiento o minimización suficientes.	RECOMENDADO
	- No situar compresores en puntos donde la molestia pueda ser excesiva.	RECOMENDADO
	- Evitar salirse de los accesos indicados.	OBLIGADO
	- Evitar alteraciones innecesarias del entorno cercano.	OBLIGADO
ENERGÍA	- Utilizar emplazamientos de materiales organizados y en recintos cerrados.	OBLIGADO
	- Nunca utilizar árboles como puntos de sujeción o refuerzo.	OBLIGADO
	- No realizar quema de matorral.	OBLIGADO
	- Minimizar los daños en el entorno vegetal.	OBLIGADO
ENERGÍA	- Evitar los daños a la flora y fauna cercana.	OBLIGADO
	- Durante los períodos de alto riesgo de incendios, quedan prohibidos los trabajos con herramientas que puedan provocar chispas, según los periodos específicos establecidos por cada comunidad autónoma, especialmente en los centros ubicados en Zonas Forestales y/o Espacios Protegidos.	OBLIGADO
	- Facilitar el acceso a la información y documentación que Cellnex España estime necesaria para evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de gestión energética.	OBLIGADO
	- Comunicar cualquier incidencia relacionada con un uso o consumo de energía en sus actividades.	OBLIGADO
ENERGÍA	- Comunicar cualquier oportunidad de mejora detectada relacionada con el uso y consumo de energía.	OBLIGADO
	- Fomentar el uso eficiente de la energía y el ahorro energético del personal.	RECOMENDADO
	- Mejorar en la medida de lo posible los hábitos de consumo de energía estableciendo sistemas de buenas prácticas.	RECOMENDADO
	- Apagar las luces y los equipos cuando no se estén utilizando.	RECOMENDADO
ENERGÍA	- No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor.	RECOMENDADO

REQUISITOS AMBIENTALES PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y/O DESMONTAJES Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES

ENTORNO DE APLICACIÓN	MODO DE OPERACIÓN	OBLIGADO / RECOMENDADO
RESIDUOS	- El suministrador será directamente responsable de que se cumpla y se mantenga al día la documentación legal correspondiente a la normativa de los productos empleados. (Fichas de Seguridad de los productos, etc.). - Después de los trabajos, el suministrador se hará cargo en su nombre de los residuos de los productos utilizados mediante gestor autorizado en concordancia de la legislación vigente, no pudiendo en ningún caso almacenarlos en las instalaciones del edificio.	OBLIGADO (cuando sea de aplicación)
	- Establecer los mecanismos normativos generales para la correcta gestión de los residuos Peligrosos y No Peligrosos en su nombre: altas de productor de residuos, número NIMA, documentos de gestión, etc. tal y como marca la normativa vigente. - Se han de prever métodos y sistemas de segregación y retirada de todo tipo de residuos peligrosos y no peligrosos como se indican a continuación: - Escombros (LER 170904): se depositan en un contenedor concreto que proporciona el ayuntamiento o empresa especializada para luego ser llevados a un vertedero controlado. Si el tratamiento lo realiza una empresa especializada debe entregar fotocopia del albarán de entrega en vertedero controlado. - Pinturas, envases de pinturas y materiales impregnados con pinturas (LER 200127): se generan al pintar las instalaciones. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se tiene que disponer de contrato con el mismo y poseer la documentación que demuestre la gestión en su nombre. - Aceites (LER 130205), combustibles (LER 130701/ 130702), y absorbentes de derrame (LER 150202): de la maquinaria utilizada y de los grupos electrógenos, tanto de cambios de aceites como de posibles derrames accidentales. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un gestor autorizado en su nombre. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre la gestión. No deben ser vertidos al alcantarillado o fosa séptica y tampoco ser depositados en contenedores no homologados para ello. - Siliconas, pegamentos y similares (LER 200128): se producen de forma puntual en carpintería y fontanería. Son residuos no peligrosos, por lo que deben ser gestionados por un gestor autorizado en su nombre. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre su gestión. - Fluorescentes y lámparas con mercurio (LER 200121). Se segregan en contenedores específicos para este residuo. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un transportista y gestor autorizado. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación legal que demuestre la correcta gestión en su nombre. - Baterías Pb (LER 160601): Se segregan en contenedores específicos para este residuo. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un transportista y gestor autorizado. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación legal que demuestre la correcta gestión en su nombre. - Baterías Ni-Cd (LER 160602): Se segregan en contenedores específicos para este residuo. Son residuos peligrosos por lo que deben ser gestionados por un transportista y gestor autorizado. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación legal que demuestre la correcta gestión en su nombre. - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) (LER 160213/200135): Son Residuos peligrosos por lo que deben ser retirados y gestionados por transportista y gestor autorizado. Disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación legal que demuestre la correcta gestión en su nombre. - Otros residuos peligrosos y no peligrosos: Se segregan en contenedores específicos para cada residuo. Por ser residuos peligrosos deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se ha de disponer de contrato con gestor autorizado y poseer la documentación que demuestre la gestión en su nombre. - Los residuos no peligrosos generados de servicios auxiliares se segregarán en los contenedores específicos.	

REQUISITOS AMBIENTALES PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y/O DESMONTAJES Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES

ENTORNO DE APLICACIÓN	MODO DE OPERACIÓN	OBLIGADO / RECOMENDADO
AGUA	- Evitar contaminaciones de aguas (superficiales y subterráneas) con productos peligrosos, cemento, polvo, etc.	OBLIGADO
	- Evitar el corte de vías de escorrentía natural. Prever, en su caso, medios de desagüe suficientes.	RECOMENDADO
	- Optimizar el consumo. Evitar desperdicio de agua de forma innecesaria.	RECOMENDADO
	- Evitar en lo posible el arrastre de inertes (tierra, escombros, etc.) mediante lavado o limpieza con agua: retirada previa de la mayor parte de los inertes. - Evitar el vertido indiscriminado de aguas contaminadas (pintura, cemento, yeso, etc.) sobre todo con materiales de carácter peligroso. - Evitar localizar los depósitos de materiales en puntos con riesgo de arrastre y colapsado de desagües y red de saneamiento.	OBLIGADO
EMISIONES A LA ATMÓSFERA	- Evitar las altas velocidades de vehículos en vías no asfaltadas, con firme seco y en presencia de polvo. - Tener en cuenta la dirección del viento y la distancia al punto sensible cuando la generación de polvo sea inevitable. - Prever los métodos y sistemas necesarios para minimizar la generación de polvo durante la ejecución de la obra.	RECOMENDADO
	Ruido: - Minimizar la generación de ruidos: descargas silenciosas. - Evitar ruidos innecesarios (explosivos y martillo compresor). - Evitar realizar trabajos con alto nivel de generación de ruido fuera de horarios especialmente designados para ello. En su caso, prever métodos de aislamiento o minimización suficientes. - No situar compresores en puntos donde la molestia pueda ser excesiva.	RECOMENDADO
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	- Evitar salirse de los accesos indicados. - Evitar alteraciones innecesarias del entorno cercano. - Utilizar emplazamientos de materiales organizados y en recintos cerrados. - Nunca utilizar árboles como puntos de sujeción o refuerzo. - No realizar quema de matorral. - Minimizar los daños en el entorno vegetal. - Evitar los daños a la flora y fauna cercana. - Durante los períodos de alto riesgo de incendios, quedan prohibidos los trabajos con herramientas que puedan provocar chispas, según los periodos específicos establecidos por cada comunidad autónoma, especialmente en los centros ubicados en Zonas Forestales y/o Espacios Protegidos.	OBLIGADO
ENERGÍA	- Facilitar el acceso a la información y documentación que Cellnex Telecom España estime necesaria para evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de gestión energética. - Comunicar cualquier incidencia relacionada con un uso o consumo de energía en sus actividades. - Comunicar cualquier oportunidad de mejora detectada relacionada con el uso y consumo de energía.	OBLIGADO
	- Fomentar el uso eficiente de la energía y el ahorro energético del personal. - Mejorar en la medida de lo posible los hábitos de consumo de energía estableciendo sistemas de buenas prácticas. - Apagar las luces y los equipos cuando no se estén utilizando. - No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor.	RECOMENDADO